

Normas generales de uso y funcionamiento de las instalaciones

Es obligatorio el uso de toalla durante el entrenamiento.

Está totalmente prohibido el uso de cualquier tipo de calzado de calle o ropa inadecuada para la actividad deportiva. Dentro de las instalaciones es OBLIGATORIO el uso de ropa deportiva y calzado específico.

Es OBLIGATORIO el uso de chandlas, toalla o albornoz en la zona de duchas.

Por higiene y seguridad, está prohibido afeitarse, depilarse y otras acciones semejantes en los vestuarios.

Deberá hacerse un uso correcto del material y equipamiento, así como de las instalaciones. Cualquier deterioro por un uso inadecuado de los mismos, correrá por cuenta del ABONADO que lo haya causado.

Todo comportamiento agresivo, ofensivo o inadecuado en la instalación será causa de expulsión inmediata.

No se permite fumar o vapear en la instalación y está totalmente prohibido el uso de sustancias estupefacientes, anabolizantes o alcohol.

El personal de EL GIMNASIO velará por el cumplimiento de las normas generales por el ABONADO.

EL GIMNASIO podrá permanecer cerrado por un período de 10 días por obras o mejoras en sus instalaciones, sin que el ABONADO tenga derecho a compensación alguna, avisando con 10 días de antelación en el tablón de anuncios.

EL GIMNASIO se reserva el derecho de cerrar la instalación los festivos locales, autonómicos y nacionales.

EL GIMNASIO se compromete a conservar y mantener en las mejores condiciones as instalaciones.

En los periodos de vacacionales (julio y agosto), Navidad, Semana Santa y festivos, los horarios de uso, apertura y cierre y de las clases colectivas, podrán ser modificados. Los cambios serán expuestos con anticipación, para el conocimiento del ABONADO.

Todas las salas y, en especial, cualquier entrenamiento conjunto o personal, cesarán 30 minutos antes del cierre del GIMNASIO, por lo que el ABONADO deberá abandonar la zona de entrenamiento, sin perjuicio de poder hacer uso de la zona de vestuario hasta el cierre.

Todos los servicios que se realicen dentro de la instalación serán efectuados por personal de EL GIMNASIO, por lo que está PROHIBIDO que el ABONADO lleve entrenador personal o similar ajeno a EL GIMNASIO o recibir cualquier tipo de bien o servicio por otro ABONADO.

Las clases colectivas tienen un aforo limitado y se podrán reservar antes del comienzo de la misma, salvo que el GIMNASIO establezca otra premisa. Una vez superado el número máximo de usuarios no se podrá acceder. Así mismo, tampoco se podrá acceder a las clases colectivas una vez hayan comenzado.

Para que las clases colectivas puedan impartirse es necesario un mínimo de cuatro personas.

Está terminantemente prohibida la entrada de animales. Tampoco está permitida la entrada de cualquier acompañante, incluido niños.

La normativa estará expuesta en el interior de la instalación para su conocimiento y cumplimiento. EL GIMNASIO se reserva el derecho de establecer, dictar o cambiar las normas de la instalación, siempre en mejora del buen funcionamiento del mismo, modificando las normas expuestas.